



EUSKALTZAINDIA

REAL ACADEMIA DE LA LENGUA VASCA
ACADÉMIE DE LA LANGUE BASQUE

Mikel Gorrotxategi Nieto, licenciado en Filología Vasca, académico correspondiente y secretario de la Comisión de Onomástica de esta Real Academia de la Lengua Vasca-EUSKALTZAINDIA,

CERTIFICA:

Que el nombre de la junta administrativa de *Zuaza* del municipio de *Ayala/Aiara*, en su forma euskérica académica actual es: **Zuhatza**. Así mismo, que el gentilicio de dicho pueblo es *zuhatzar*.

Que *Zuhatza* era, sin duda alguna, el nombre empleado por el pueblo, y aunque con la pérdida del euskera predominó después el nombre de *Zuaza*, al no existir en castellano el sonido africado *tz*.

Que la forma *Zuhatza* no aparece con *tz* debido a la modernidad de esta grafía, ya que en tiempos pasados las *z* y *tz* euskéricas se escribían con los mismos grafemas *z* o *ç* aunque tuviesen pronunciaciones diferentes. En cuanto al significado, se trata de un topónimo compuesto de *zuhaitz* ‘arbol’ y del sufijo *-tza* que denota abundancia. Es, por otra parte, un topónimo que tiene paralelos en Bizkaia.

Que, de acuerdo con el artículo décimo de la Ley Básica de Normalización del Uso del Euskara, se ha de respetar la grafía académica propia de cada lengua, en este caso el euskera, salvo cuando las formas sean sensiblemente diferentes, en cuyo caso ambas tendrán consideración oficial. Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, es correcta la doble denominación *Zuaza / Zuhatza* propuesta por el Concejo.

Y para que conste y surta efectos, expide la presente en Bilbao, a veinte de junio de dos mil uno.